

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Sucesión Intestada de ANTONIO GOMEZ MEDINA
RAD. No. 25-394-40-89-001-2021-00018.**

Vencido en silencio el término de publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, es del caso señalar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia, tal como lo predica el Artículo 501 del Código General del Proceso; en consecuencia, se **DISPONE**:

Para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la herencia, señálese la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día lunes cuatro (4) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la que se realizará de manera virtual ingresando a la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No **21** DE HOY **17** DE SEPTIEMBRE DE **2021**

El Secretario: _____
JOSE OMAR VEGA MAHECHA

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Palma

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42cff9ee79ffc9068085f8ab82d677b2cc11243f8115368b9657457e94ee747

Documento generado en 16/09/2021 04:04:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>